



ESCAPATE, LA LIBERTAD A TU ALCANCE

Pere IV, 70 - 08005 Barcelona

Tel. 615 472 276 (24h) - 93 300 18 84

Miguel Ángel Carmona Naranjo - 38114678K



CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

Por el presente contrato, el arrendador arrienda al arrendatario, la autocaravana, descrita en documento adjunto, bajo los términos y condiciones recogidas en dicha página y siguientes. En cualquier caso, el arrendatario acepta en todos sus términos estas CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER. Así mismo el arrendatario asume las condiciones particulares de las tarifas que tenga asignadas en cada momento. El arrendatario al firmar este contrato se obliga a dichos términos y condiciones.

Documentación a presentar por el arrendador, original y fotocopias del DNI, carné de conducir, libreta bancaria a su nombre, donde se debe de realizar la devolución de la fianza.

Para los conductores autorizados, original y fotocopia del DNI y carné de conducir.

1. CONDUCTOR:

- A. El conductor o conductores del vehículo, deberán ser mayores de 25 años y estar en posesión del permiso de conducir clase B, con mas de dos años de antigüedad. En caso de no ser residente de la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional en vigor.
- B. **Sólo están autorizadas a conducir, la persona o personas, identificadas y aceptadas por el arrendador y que estén reflejadas en este contrato.**

2. UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

Queda expresamente prohibido:

- A. Llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo, transportar cualquier tipo de mercancía, drogas o productos tóxicos, así como ceder su uso a terceros, ya sea a título gratuito o lucrativo y auxiliar a delincuentes.
- B. Conducir el vehículo: en inferioridad de condiciones físicas motivadas: por alcohol, drogas, medicamentos, fatiga o enfermedad.
- C. Transitar fuera de la red viaria, en terrenos no adecuados, participar con el vehículo en pruebas deportivas o de resistencia de cualquier tipo.
- D. Utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques.
- E. Manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente al arrendador cualquier avería del mismo.
- F. Circular sin la autorización expresa del arrendador fuera de los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, Rep. Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Rep. Eslovaca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Suiza. O cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.
- G. Tener el vehículo mal estacionado.
- H. Variar cualquier característica técnica del vehículo, como llaves, cerradura, equipamiento, herramienta o accesorios. Hacer modificaciones de su aspecto exterior o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del arrendador. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación.

3. ENTREGA DEL VEHÍCULO

- A. La entrega del vehículo se efectuará en el lugar, fecha y hora acordada, entregando un juego de llave completo del mismo así como la documentación
- B. **La pérdida de llaves o documentación tiene un coste de 500 euros.**
- C. La autocaravana se entrega en perfectas condiciones de uso, en caso de tener algún desperfecto se hará saber al arrendatario y se le entregará una relación de los mismos.
- D. Los retrasos de la devolución, no autorizados, serán penalizados con una tarifa diaria del triple de la cantidad aplicada en el contrato.
- E. Cualquier causa justificada de fuerza mayor que impida la devolución en el día acordado, deberá ser comunicada inmediatamente al arrendador para que este la acepte. En caso contrario se considerará retraso no autorizado.
- F. En caso que decidiese devolver el vehículo antes de lo previsto, no tendrá derecho a devolución alguna.
- G. Si el arrendatario desea prolongar el arrendamiento, deberá solicitarlo al arrendador con un mínimo de tres días de antelación a la finalización del contrato.

- H. Cualquier alteración de las fechas de alquiler deberá ser previamente autorizada por el arrendador. El incumplimiento de esta condición faculta al arrendador para hacerse cargo del vehículo o requerirlo judicialmente. Así mismo el arrendador se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo.
- I. En la devolución del vehículo por finalización del alquiler, en la que el arrendatario no este presente en la inspección del mismo por causas imputables a él, entrega por buzón o no disponibilidad, y se aprecian daños en el vehículo, el arrendatario acepta la valoración de los daños resultantes de la inspección realizada por el personal del arrendador.
- J. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por un responsable de la empresa arrendadora, el cual en caso de desperfectos por mal uso dictaminará el importe que el cliente deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza depositada, aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos superan el valor de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 30 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos, La fianza será devuelta por transferencia bancaria, en un plazo máximo de 7 días.
- K. Los gastos de carburante son por cuenta del arrendatario. El vehículo se entrega con el% de combustible, en caso de devolver el vehículo con menos del que se le entrego, se le descontará de la fianza el importe del combustible. En el caso de devolver el vehículo con más combustible no se devolverá ninguna diferencia.
- L. El vehículo se devolverá limpio, tanto interior como exteriormente, con los depósitos de aguas residuales y del WC vacíos. En caso contrario se cobrará un suplemento de 60 euros en concepto de limpieza. En caso de dejar aguas residuales el suplemento es de 30 euros.
- M. El hecho de llenar el depósito de agua potable con diesel u otro combustible, implicará una penalización de 600 euros.

4. PAGOS

El arrendatario se compromete expresamente a pagar al arrendador:

- A. Para efectuar una reserva se deberá de hacer un pago del 30% del valor total del alquiler. En caso de anulación de la reserva, la penalización será del 50% de importe, en caso de faltar 30 días o más, del 80% si faltan entre 16 días y 30 días y del 100% si faltan menos de 15 días para la fecha de inicio del alquiler.
- B. En el momento de la materialización del contrato de alquiler, el cargo correspondiente por el tiempo del alquiler más la fianza de 700 euros en efectivo.
- C. En el momento de la devolución del vehículo, el importe del kilometraje, en caso de existir, será de 0,20 centimos de euro por km. de mas recorrido.
- D. El kilometraje es limitado a 200 kilometros diarios.
- E. Los cargos adicionales que se originen si el vehículo es dejado en algún otro sitio o ciudad, sin la autorización del arrendador.
- F. El importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo el arrendatario o arrendador, derivados del tiempo de vigencia de este contrato de alquiler, a no ser que se hayan originado por culpa del arrendador.
- G. En el supuesto que por culpa del arrendatario fuese el vehículo retenido o embargado, todo los gastos serán a su cargo. Incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.
- H. Gastos incurridos por el arrendador (incluidos honorarios de abogados y procuradores) en la reclamación de las cantidades adeudadas por el arrendatario en virtud del presente contrato.
- I. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia de 1.000 euros. (no incluye los efectos personales del arrendatario y acompañantes). En caso de accidente o robo, el arrendatario se hará cargo del importe de 700 euros. En caso de siniestro que afecte la totalidad o parte importante del techo del vehículo, el arrendatario se hará cargo del importe de 1.500 euros.

5. ACCIDENTE, ROBO, MANTENIMIENTO, AVERÍAS

- A. En caso de accidente debe comunicarse éste inmediatamente al arrendador, de forma fehaciente y nunca en un plazo superior a 24 h., bajo pena de estar a resueltas de lo que la compañía aseguradora resuelva.
- B. No reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho, salvo la «Declaración Amistosa de Accidente». El arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los

detalles del accidente remitirá en el plazo indicado al arrendador. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria.

- C. No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora.
- D. En caso de robo o hurto del vehículo se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador en un plazo máximo de 24 horas, junto con las llaves del vehículo, quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.
- E. En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de estas medidas, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.
- F. El desgaste mecánico normal del vehículo lo asume el arrendador. Cuando la duración del recorrido aconseje, se realizarán las operaciones de mantenimiento necesarias en un servicio oficial FORD.
- G. Detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con el arrendador o con la Compañía de Asistencia concertada por el arrendador y solo con esta, debiendo dirigirse exclusivamente a un servicio oficial FORD, salvo autorización expresa del arrendador.
- H. En el caso de las operaciones de mantenimiento o reparación de averías, el arrendatario solo está autorizado a efectuarlas sin autorización hasta un máximo de 60 euros en caso de que el importe a pagar sea superior, deberá solicitar la autorización del presupuesto al arrendador. El valor de la mencionada reparación o mantenimiento, si procede, le será reembolsado al arrendatario en el momento de la devolución del vehículo, previa presentación de la factura oficial emitida a nombre del arrendador, cuyos datos figuran en la cabecera de este contrato. En el caso de cualquier avería de los elementos del habitáculo, el arrendatario deberá comunicarlo inmediatamente al arrendador de quien recibirá las instrucciones oportunas para su reparación.
- I. En el caso de cualquier rotura, autocaravannas.com, le agradecería avisasen, para poder disponer del recambio lo antes posible.

6. RESPONSABILIDADES

- A. El arrendador entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o avería debido al deterioro normal del mismo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.
- B. Si por causas de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho alguno a ninguna indemnización salvo a la devolución por parte del arrendador al arrendatario de la cantidad pagada en concepto de reserva.

7. JURISDICCIÓN

- A. Cualquier discrepancia que pudiera surgir entre arrendatario y arrendador será sometida a los tribunales correspondientes al domicilio del arrendador.

CONFORMES LAS PARTES CON EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL LUGAR Y FECHA

EL ARRENDADOR Miguel Ángel Carmona Naranjo	EL ARRENDATARIO
DEFECTOS:	
Barcelona, de de - Recibido ... e + 700e de fianza Kms. actuales	
Período de arrendamiento:	- VEHÍCULO